



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

(D. CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (IULV-CA

CONCEJALES ASISTENTES:

Grupo de IULV-CA:

D^a CARMEN CORDÓN HERRERA

D^a ANGELES GARCÍA JIMÉNEZ

D. ANTONIO MALDONADO JIMÉNEZ

D^a. MARÍA DEL ALBA GONZÁLEZ QUIRÓS

D. ISMAEL CASTILLERO ARRESA

D. JUAN ANTONIO GIL CAMARENA

D. ISMAEL CASTILLA SANTOS

:Concejales no adscritos

D^a SONIA HERRERA PERUJO

D. CRISTÓBAL HOYOS ANAYA

:SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a. LAURA MORENO OLIVA

:CONCEJALES AUSENTES

:Grupo de IULV-CA

D^a ANA CORDÓN CORRAL

:Concejales no adscritos

En el Salón de Plenos, y a través de plataforma digital, siendo las 19:00 horas del 27 de mayo de 2021 se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y ss del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de Pleno

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación de los siguientes asuntos

ORDEN DEL DÍA

Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 30 de abril de 2021 y -.1 de la sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2021

De conformidad con el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, interviene el Sr. Alcalde para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de abril de 2021 y al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2021. La Concejala Sonia Herrera comenta que al no haber asistido su grupo a la sesión de 12 de mayo, votarán en contra del acta

No habiendo más observaciones, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de 30 de abril de 2021, y por mayoría, con el voto en contra de Sonia Herrera y Cristóbal Hoyos, el acta de la sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2021

Expediente 454/2021. Aprobación, si procede, de la Modificación -.2 Presupuestaria 5/2021 por Créditos Extraordinarios, 4ª fase sustitución de la Tubería de Nina Alta

:Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la

CRISTOBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (1 de 2)
Firma: 02/07/2021
HASH: 480550db381aeca2f602baaa1e02da3



LAURA MORENO OLIVA (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 02/07/2021
HASH: cbbc2cb2398c0f6b74fcc6a1ebbe734ab



ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021



Cód. Validación: ES0XR9S5FQQ6AYALX4Y5W7JA | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 17



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

.modificación de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería de ejercicios anteriores

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de .modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a .seguir

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la .propuesta de Alcaldía

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas somete a aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2021 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería de ejercicios anteriores resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle

Créditos finales	Crédito extraordinario	Créditos iniciales	Descripción	Estado de gastos Aplicación	
				.Progr	
83.931,77	83.931,77	0,00	Adquisición de tuberías de fundición dúctil	619-06	161
	83.931,77				TOTAL

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería de ejercicios anteriores, :en los siguientes términos

Euros	Descripción	Estado de Ingresos
		Aplicación: económica
.Conc	.Art	.Cap
83.931,77	Incorporación de remanentes para Gastos Generales	870.00
	83.931,77	TOTAL INGRESOS

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de :presupuestos, que son los siguientes

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a .ejercicios posteriores

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno .dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

La Concejala Sonia Herrera pregunta por el tramo de obra a la que se destinarán estas tuberías, y cuando termine cuánto quedaría para finalizarlo. El Sr. Alcalde dice que son 10.8 kms, con esta nueva de 1,2 kms se habrán realizado unos 6 kms. Con esto se habrá cambiado un 80% de la zona más propensa a averías, por lo que una vez finalizada esta fase, las averías serán muchísimo .menos frecuentes. Sonia pregunta la mano de obra, se le contesta que será con medios propios

No suscitándose más debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2021 en la modalidad de crédito .extraordinario

Expediente 498/2021. Aprobación, si procede, de la Modificación de las -3 retribuciones de la concejala D^a María del Alba González Quirós

:Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno

.A la vista de los antecedentes que obran en el expediente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, .de 28 de noviembre, el Pleno a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Ratificar el Decreto de Alcaldía 243/2021 y dejar sin efecto el acuerdo de la sesión plenaria de 24 de junio de 2019 a partir del 05/05/2021, en la que se aprobó una asignación económica para D^a María del Alba González Quirós por importe de 1.200,00 euros brutos mensuales .en 14 pagas, considerando su dedicación como Concejala de este Ayuntamiento

SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los .efectos de su general conocimiento

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento
[[<http://teba.sedelectronica.es>]]

TERCERO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención .para su conocimiento y efectos

La Concejala Sonia Herrera repite que han demostrado la disconformidad con los sueldos de los concejales desde el inicio de la legislatura. El Concejales Cristóbal Hoyos pregunta a qué es debido .el cambio, el Sr. Alcalde comenta que ha recibido una oferta de trabajo fuera del Ayuntamiento

No suscitándose más debate, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueba .ratificar el Decreto de Alcaldía 243/2021, así como el resto de propuestas

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

Expediente 523/2021. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en Teba -.4 en contra del establecimiento de peajes o tasas en las carreteras, autopistas o autovías

El Sr. Alcalde da lectura de la Moción en contra del establecimiento de peajes o tasas en las :carreteras, autopistas o autovías

Exposición de motivos

La clase trabajadora de nuestro país no puede permitirse, otra vez, ser el centro de los recortes y subidas de impuestos. El horizonte del proyecto político actual de España debe ser la constatación que hay otro manera de salir de la crisis económica: que el peso no lo soporten los trabajadores, sino los que más .tienen y más ganan

La presente moción tiene por finalidad que el Gobierno de España dé un paso atrás en su intención de tasar el tránsito por ciertas vías de alta capacidad. El Pleno del Ayuntamiento de Teba ve injusta toda medida que grave un hecho imponible que, de manera mayoritaria, será soportado por los trabajadores y auto-empleados (autónomos) de España. De acuerdo con los parámetros constitucionales, la medida agravará, aún más, la pretendida redistribución de la renta y el carácter equitativo del pago en función de los ingresos. En una tasa por kilometraje, un coche de alta gama conducido por un .multimillonario pagará lo mismo que la furgoneta de una persona que va a trabajar

Igualmente, debido a la propia configuración de nuestro sistema productivo, esta medida supondrá el encarecimiento de nuestros principales productos, dando el estocque final a los sectores primarios (ganadería y agricultura) tan lastrados por el contexto internacional. Esta cuestión redundará en la imposibilidad de que nuestro tejido productivo tenga circunstancias objetivas tendentes al progreso .social y económico

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, somete para su :aprobación los siguientes

Acuerdos

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España que paralice la subida impositiva de cualquier tributo indirecto y que reoriente su política fiscal a aquellos impuestos que supongan una mejor redistribución de .la renta

.SEGUNDO.- Trasladar al Consejo de Gobierno de España los presentes acuerdos

La Concejala Sonia Herrera comenta que votará a favor, aunque que se sepa no hay ningún expediente iniciado para proceder a la regulación de este impuesto. El Sr. Alcalde comenta que sí .hay declaraciones de miembros del gobierno que plantean esta posibilidad como muy probable

No suscitándose más debate, por unanimidad de los concejales asistentes, se aprueba la .Moción

Expediente 525/2021. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en Teba -.5 para la puesta en marcha de políticas activas de empleo en Andalucía y afrontar el paro juvenil

La Concejala Ángeles García da lectura de la Moción para la puesta en marcha de políticas :activas de empleo en Andalucía y afrontar el paro juvenil

Exposición de motivos

Andalucía en el mes de febrero superó la barrera psicológica del millón de parados y paradas. El paro estructural y la pandemia hicieron que superáramos esa nefasta barrera psicológica, en la que 1.002.104 andaluzas y andaluces engrosaban las listas del desempleo. Las cifras eran y son muy preocupantes a nivel general, y totalmente inasumibles si nos asomamos a los datos de paro juvenil, con un 52,21% de las y los jóvenes andaluces en paro. La situación a todas luces hace necesario que, a través .del diálogo social, la administración andaluza actúe de forma inmediata

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

Tanto en el artículo 63 del Estatuto de Autonomía, donde se establecen las competencias en materia de empleo de nuestra Comunidad, como en todo el Título VI del mismo, *economía, empleo y hacienda*, enumeran herramientas y deberes del Gobierno de la Junta de Andalucía para no permanecer impasibles ante el desastre económico y social que representa que nuestra comunidad cuente con un paro .insoportable

Andalucía arrancaba esta crisis pagando las consecuencias de un sistema económico muy débil en términos estructurales y frágil para afrontar cualquier coyuntura adversa. Más cuando esa coyuntura ha atacado con mayor virulencia a sectores predominantes en Andalucía: el sector servicios, el turismo y la hostelería, el comercio... También por esta razón, lamentablemente, estamos a la cabeza en número de empresas que han tenido que recurrir al subsidio por cese de actividad o el número de trabajadoras y trabajadoras en ERTE, llegando en el primer trimestre del presente año a más de 121.398 personas, el .3,9% de los afiliados a la Seguridad Social

Unos ERTEs que exponen de manera clara y evidente los males del empleo medio andaluz, ya que la prestación media por ERTE en Andalucía no supera los 500 euros. En concreto la media andaluza es de 482 euros. Por provincias, Cádiz es la que tiene la prestación media más baja (354 euros), seguida de Córdoba (365 euros), de Sevilla (374 euros) y de Huelva (400 euros), es decir, la mitad de las provincias .andaluzas, la media en ERTE, no supera los 400 €, una cantidad con la que claramente no se puede vivir

Saludamos iniciativas como las puestas en marcha a través del acuerdo con los sindicatos y la patronal del complemento de ERTEs y ayudas a las empresas con plantilla en esta situación. Unas medidas que deben ser mantenidas en el tiempo mientras se mantenga esta situación, habida cuenta que el Gobierno Central a través del Ministerio de Trabajo, ya ha hecho público el compromiso de mantener las .políticas de ERTEs mientras sea necesario

Las tasas de temporalidad, de parcialidad, la media de salarios... la precariedad en general en el empleo requiere de una estrategia a medio y largo plazo en una triple dirección. Por un lado, el gobierno andaluz debe complementar y reforzar ayudas suficientes para ayudar a mantener el empleo y las empresas hasta que éstas recuperen su actividad. Por otro, es inaplazable que la propia administración promueva financiación suficiente para disponer de planes de empleo puntuales, que permitan a quienes quieren trabajar y no pueden, su reincorporación al mercado de trabajo hasta que éste vuelva a una senda de mejora. Por último, los recursos públicos disponibles ahora y en el futuro deben movilizarse para generar las condiciones que hagan posible la diversificación productiva en Andalucía, con más empleo de calidad, mejores servicios públicos e infraestructuras que nos coloquen en una situación social y .económica mejor y con menos servidumbres medioambientales

Es inaceptable que el gobierno andaluz siga haciendo dejación de sus responsabilidades y competencias, que presuma de superávit y buena gestión cuando puede y debe invertir en paliar las consecuencias de la pandemia, y que incumpla de manera recurrente sus propios compromisos, como el prometido plan de empleo para los Ayuntamientos, anunciado en septiembre y del que no ha vuelto a .saberse nada

Andalucía tiene que aprovechar los fondos europeos, los estatales y los propios, para lo que es necesario que deje de centrarse única y exclusivamente en la confrontación y la propaganda. Para mirar al futuro debemos salvar el presente, proteger a nuestras empresas (principalmente las Pymes y autónomos) y salvaguardar el mayor número de empleos, para generar unas bases sobre las que sea, no más fácil, .sino posible la recuperación

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, somete para su :aprobación los siguientes

Acuerdos

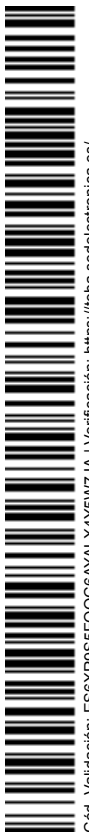
:PRIMERO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a

La puesta en marcha de una Estrategia Andaluza por la diversificación e industrialización de Andalucía .1 consignando el 50% de los fondos REACT-EU a ello (940 millones de euros) e impulsando proyectos .estratégicos en ese sentido para el conjunto de la estrategia de Recuperación y Resiliencia

La aprobación de forma inmediata de un Programa de Empleo Juvenil con medidas directas y .2 transversales en cada una de las políticas activas de empleo a desarrollar con el objetivo de reducir en un .año a la mitad el desempleo juvenil en Andalucía dotado con 250 millones de euros

La activación de manera urgente de un programa de empleo a través de incentivos directos a empresas, .3 principalmente a Pymes y Autónomos, para la contratación de personas desempleadas con obligación de .mantenimiento del empleo al menos durante 2 años

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

Mantener el complemento autonómico para los ERTES a trabajadores y trabajadoras con salarios más .4
.bajos mientras la situación actual persista
Publicar de manera urgente la convocatoria de ayudas directas a Pymes y autónomos para el .5
mantenimiento de la actividad empresarial y por ende el empleo impulsado por el Gobierno de España,
complementándola con los recursos de los que la Junta de Andalucía dispone para aumentar los sectores
.beneficiarios y la cuantía de las ayudas
La puesta en marcha de manera urgente del prometido Plan de Empleo a través de los Ayuntamientos .6
para los años 2021 y 2022, consignado con 391 millones de euros para este año y 278 millones para 2023,
incorporando las mejoras planteadas por la FAMP, principalmente la relativa a articular las ayudas a los
.salarios según los convenios municipales
Elaborar un Programa de Transición al Empleo, con transferencias a las Entidades Locales, especialmente .7
las menores de 20.000 habitantes para el impulso de proyectos que tengan una incidencia directa en la
.generación de empleo
Promover una mesa permanente con agentes sociales y económicos para realizar el seguimiento .8
.exhaustivo y articular medidas en los expedientes de reducción de plantillas en las empresas andaluzas
Definir y aprobar un Plan por la Calidad del Empleo en Andalucía, como herramienta frente a la .9
precariedad y la siniestralidad laboral, implementando, como en otras comunidades se está realizando, un
.refuerzo autonómico en la inspección laboral
Revisar la política de empleo público andaluz, impulsando medidas para el rescate y la gestión directa .10
de servicios públicos esenciales, garantizando la fijeza del funcionariado interino que se encuentre en
fraude de ley por abuso de la temporalidad, así como cumplir con los compromisos adquiridos en cuanto al
.impulso de ofertas de empleo público que sean garante de estabilidad y calidad

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España al impulso de una estrategia estatal por la defensa,
.recuperación y mejora del empleo público, impulsando los cambios legislativos necesarios

TERCERO.- Dar traslado de los siguientes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de
.Andalucía, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios
.No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales asistentes, se aprueba la Moción

Expediente 548/2021. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida a favor de -6 la liberalización de las patentes de las vacunas contra el coronavirus

El Concejales Juan Antonio Gil da lectura de la Moción a favor de la liberalización de las
:patentes de las vacunas contra el coronavirus

Exposición de motivos

La pandemia mundial por COVID-19, con 158 millones de personas infectadas y 3,8 millones de
muertos según las últimas estadísticas, es una de las crisis de mayor impacto sanitario y social del último
.siglo

El acceso a las vacunas en España es, en principio, universal, en una campaña basada en criterios
epidemiológicos, sin embargo, los grandes centros de vacunación, que pueden ser de utilidad para llegar a
una parte importante de la población, suponen dificultades de acceso a determinado tipo de población
como las personas mayores o a quienes viven en las zonas rurales, si carecen de medios de transporte. A
veces, los insuficientes medios, como la finalización de las contrataciones Covid-19 y la falta de nuevas
contrataciones dificultan la planificación de la vacunación y el cumplimiento de los objetivos en el tiempo
.estipulado

El acceso universal a las vacunas también se ve menoscabado por la dificultad de acceso,
seguimiento y control de las personas inmigrantes. Este hecho supone un problema de salud, no sólo para
estas personas, sino para la población en general, puesto que en la eficacia de la campaña de vacunación
influye el número total de población vacunada, puesto que la enfermedad y su contagio no entiende de
.nacionalidades o fronteras

La carrera por la vacunación, para proteger en el menor tiempo posible al mayor número de
población, se ha convertido en la estrategia prioritaria, si bien la falta de vacunas contra el covid-19 y el
incumplimiento de los contratos de suministro está siendo un gran problema a nivel europeo. Además,
existe una grave falta de vacunación en los países empobrecidos, fruto de la utilización de las vacunas
como una mercancía más, y algunos de los cuales, como paradoja, son grandes productores de vacunas.
Desde nuestro punto de vista es prioritario que este tipo de políticas de vacunación de la población se

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

lleven a término no solo en los países del Norte sino también que se ejerza la solidaridad con el resto de países cuya tasa de vacunación es muchísimo más baja

La extensión del Covid-19 se ha convertido en un problema que afecta especialmente a las zonas más pobres del mundo. Países de renta baja o en conflicto que ni siquiera tienen la capacidad de realizar contratos con las farmacéuticas para disponer de las vacunas, produciéndose así una discriminación en el acceso a la sanidad y a los medicamentos, marcada por su capacidad económica y no por la necesidad o afectación de la pandemia

La carrera por la vacunación, para proteger en el menor tiempo posible al mayor número de población, se ha convertido en la estrategia prioritaria para abordarla, si bien la falta de vacunas contra la covid-19 es un gran problema a nivel mundial. Los riesgos de no vacunar a la mayoría de la población mundial son evidentes. Europa no hace sino intentar librarse del riesgo que suponen mutaciones en países donde no se llega a vacunar más que a una parte mínima de la población. Sin embargo, es necesario que este tipo de políticas no sirvan sólo para cuando afecten a las potencias económicas, sino que es fundamental ejercer la solidaridad en todo momento

Hemos tenido que llegar a los casi 400.000 contagios diarios en la India, mayor productor mundial de vacunas en el Mundo para comenzar a plantearnos preguntas en Europa, aunque esta cuestión ya estaba encima de la mesa en el Parlamento Europeo en el mes de junio de 2020, cuando el Grupo de la Izquierda Europea comenzó con la campaña a favor de la liberación de patentes. Nos alegramos del giro radical de las posturas de la Unión Europea

Hasta que Estados Unidos no ha propuesto la liberalización de las patentes de las vacunas del coronavirus, la UE no ha tenido en cuenta la salud de las personas de los países del sur como un objetivo prioritario. Es entonces cuando gran parte de la sociedad comienza a tomar conciencia de la necesidad de intervenir en el resto del Mundo como forma de prevenir la transmisión de enfermedades en Occidente

Este hecho se produce en un contexto en el que una parte importante de la población de EEUU y Europa está ya vacunada. Hasta este momento, ambas potencias se habían posicionado contra la liberación de las patentes, cayendo incluso en dificultades de suministro debido a la estrategia egoísta de las farmacéuticas y las oscilaciones del mercado. Ahora bien, la liberación de las patentes por sí misma, sin tener en cuenta otros factores, como los suministros y la puesta en común de la información que tienen en su poder los laboratorios para poner en práctica una fabricación masiva, no funcionará. Es importante, además de liberar las patentes, ejercer un control y una distribución justa y equitativa sobre las materias primas, para evitar una batalla entre laboratorios en la cadena de suministros

En este contexto, las empresas farmacéuticas han mantenido su práctica habitual de control estricto sobre los derechos de propiedad intelectual y de monopolios sobre vacunas y tratamientos, a pesar de la gran inversión pública realizada en la investigación básica y el desarrollo de las vacunas, sin las cuales no se hubieran descubierto las vacunas contra la enfermedad en poco más de un año

La dinámica de libre mercado y de la libre competencia con la que opera la UE ha prevalecido sobre su función como espacio social unificado. Europa ha sido capaz de generar "atractivos" mercados de inversión, sin embargo, no ha resultado funcional cuando se trata de afrontar crisis económicas, sociales, políticas o sanitarias como la actual. La condición identitaria de ser un gigante económico hace difícil la colaboración comunitaria interna para afrontar problemáticas de gran envergadura, porque la cooperación por el interés general no está en su diseño estructural, ni en sus prioridades

En este contexto, se están enfrentando por una parte los intereses de la gran industria farmacéutica y empresas de tecnología y, por otra parte, el interés de la ciudadanía europea

Los dirigentes de la UE han decidido financiar con dinero público a la Big Pharma y, al mismo tiempo, permiten a determinadas empresas farmacéuticas mantener la exclusividad de las patentes, es decir, la propiedad intelectual, lo que impide la producción masiva de vacunas por parte de los Estados. Se antepone así el beneficio multimillonario de las empresas al interés general y la producción masiva de un medicamento esencial

La defensa de la industria privada frente al bienestar de los ciudadanos es un comportamiento que casa con la tendencia neoliberal que ha dominado la forma de gestionar diferentes crisis. La Comisión Europea, en épocas no muy lejanas, defendió la reducción del gasto público y lo recomendaba así a todos los países. En cambio, también se han escuchado voces contrarias a este planteamiento como la del eurodiputado Marc Botenga, quien denunciaba que, a pesar de que Europa ha financiado con dinero público las vacunas, la propiedad intelectual es 100% propiedad de la empresa privada, lo que permite que la farmacéutica controle y decida sobre la producción y el número de dosis. A este eurodiputado se le

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

permitió consultar durante cincuenta minutos de reloj, bajo supervisión, y tan solo con lápiz y papel, el contrato de la Unión Europea con la farmacéutica alemana Curevac. Este comportamiento poco transparente y excesivamente protector con la industria farmacéutica explica en gran medida porque el contenido de los contratos es secreto

El Parlamento Europeo ha visibilizado esta problemática, ya que 115 eurodiputados han propuesto a la Comisión Europea y a los miembros del ADPIC (Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio), de la OMC (Organización mundial del comercio), que todos los países puedan producir vacunas

Existen además varias iniciativas en el seno de la UE, como la Right2Cure, que están recogiendo un millón de firmas solicitar la apertura de las patentes. También la OMS y Médicos sin Fronteras lo piden, así como países como la India o Sudáfrica. En este sentido, el director general de la OMS afirmó que "es el momento de usar todas las herramientas para aumentar la producción, lo que incluye la transferencia de licencias y la exención de los derechos de propiedad intelectual". El director general dio este apoyo a tres días de que se debatiera nuevamente en el Consejo General de la OMC la iniciativa lanzada por India y Sudáfrica, a la que se opusieron EEUU, Australia, Noruega, Suiza, Brasil, Canadá, Japón, GB y la propia UE

La estrategia Covax, promovida también por la Organización Mundial de la Salud (OMS) junto a la Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante Epidemias (CEPI), y la Alianza Global para las Vacunas (Gavi), para suministrar vacunas a los países de rentas más bajas también se está demostrando insuficiente debido al acaparamiento de las vacunas de los países ricos. Por ello están surgiendo numerosas iniciativas civiles que buscan liberalizar las patentes para permitir su acceso a la población mundial

La Iniciativa Ciudadana Europea #Right2Cure, impulsada en España por sindicatos como CCOO y UGT, organizaciones sanitarias como Medicus mundi, la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública, Asociación por el acceso a Medicamentos Justos, Plataforma de afectados por la Hepatitis C ó Farmamundi, y multitud de científicos y expertos, ha sido la iniciativa con más repercusión en nuestro país

La OMS ha apoyado todas estas iniciativas e incluso creó un mecanismo voluntario para compartir la tecnología que a día de hoy no está funcionando. Las solicitudes presentadas por India y Sudáfrica en octubre de 2020 no han obtenido más que rechazo por parte de las farmacéuticas y los países donde se han producido las vacunas

Aunque la propuesta era suprimir las patentes sobre las vacunas, tratamientos y medicamentos del COVID-19 mientras durara la pandemia y hasta lograr la inmunidad mundial. El objetivo era y sigue siendo que todas las herramientas médicas para vencer al COVID-19 estén disponibles y sean asequibles para todas las personas en todo el mundo

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, somete para su aprobación los siguientes

Acuerdos

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Teba manifiesta que el derecho a la atención sanitaria en igualdad de condiciones como un derecho prioritario, anteponiendo su garantía al beneficio privado; por lo que las vacunas y los tratamientos contra las pandemias deben considerarse un bien público de acceso universal, por lo que los derechos de propiedad intelectual, incluidas las patentes, y el control de suministros de las materias primas, no deben dificultar la accesibilidad o la disponibilidad de cualquier vacuna o tratamiento para el COVID-19

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Teba insta al Gobierno español a manifestar clara y explícitamente su apoyo a la exención de patentes de vacunas y promover y defender por todos los medios dicha exención en todos los organismos europeos y mundiales, así como el reparto justo de las mismas y un control sobre los suministros de materias primas

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Teba insta al Gobierno y a la Junta de Andalucía a trabajar en reforzar las políticas europeas comunes en materia de salud, normalizando las fórmulas estadísticas y estableciendo políticas comunes obligatorias de forma continua. Solicitar para ello al Gobierno de España que pida en la UE: *"Dotar al Centro europeo de control de enfermedades y políticas sanitarias de funciones de coordinación que resulten de obligado cumplimiento para los Estados miembros. Este organismo debe tener funciones de coordinación con los diferentes centros nacionales de epidemiología, convirtiéndose así en un Centro europeo de epidemiología y control de pandemias"*

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Teba insta a la Unión Europea, a unirse a la solicitud de apertura de patentes llevada a cabo por India y Sudáfrica en el seno de la OMC, con miras a la liberalización de las patentes de las vacunas anti-Covid19 mientras dure la pandemia, con el objetivo de .facilitar la producción de estas vacunas por parte de los Estados

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Teba insta a exigir, en el seno de la Unión Europea, a que se inste a la Agencia Europea del Medicamento a tomar una decisión de forma inmediata sobre la autorización de todas las vacunas contra la Covid-19 disponibles, con el objetivo de salvar el mayor .número de vidas posible y, de esta manera, evitar que la enfermedad se convierta en endémica

SEXTO.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar el acceso en Teba a todas las personas en igualdad de condiciones, conforme a criterios científicos. Facilitar para ello el acceso sencillo a los habitantes del medio rural, fomentando la vacunación en sus centros de salud cercanos y consultorios, o en su domicilio cuando no sea posible movilizar a la persona mediante la contratación de personal .suficiente para garantizar la campaña de vacunación sin saturar al personal sanitario

SÉPTIMO.- Trasladar al Gobierno de España, de la Junta de Andalucía, a la Diputación de Málaga, .a la FEMP y a la FAMP los presentes acuerdos

.No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales asistentes, se aprueba la Moción

Expediente 558/2021. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida de -7 condena a las violaciones de Derechos Humanos en Colombia

El Concejil Ismael Castellero da lectura de la Moción de condena a las violaciones de .Derechos Humanos en Colombia

Exposición de motivos

Desde hace ya dos semanas, se suceden las protestas en Colombia, que han ido en aumento y ya se extienden a todo el país. Las masivas manifestaciones, exigen al gobierno la garantía de derechos básicos, aun más necesarios en un contexto de alta incidencia del COVID-19 en el país andino. Una atención sanitaria digna, la aprobación de una renta básica, un freno a las privatizaciones, el cese de la violencia contra líderes sociales y un compromiso real con el acuerdo de paz con las FARC, son algunas de .las principales demandas del pueblo colombiano durante las protestas

En un contexto de militarización del país, el gobierno colombiano ha respondido con una feroz represión, que ya ha causado decenas de fallecidos, cientos de heridos y miles de personas detenidos sólo por ejercer su derecho de manifestación, así como otras violaciones de los derechos humanos, como la .violencia sexual contra mujeres por parte de las fuerzas de seguridad

Pero estos gravísimo hechos no son una novedad en el país andino, a finales de 2019 el gobierno ya reprimió importantes protestas, que surgían de demandas sociales similares a las actuales, con el terrible resultado de varias personas muertas y cientos de heridos. Pero además, Colombia lleva décadas soportando una violencia estructural que los diferentes gobiernos no han podido, y en muchos casos no han querido detener. Cientos de líderes y activistas sociales son asesinados en Colombia desde hace décadas, además de las permanentes amenazas y persecución de la que son víctimas dirigentes y .miembros de sindicatos, organizaciones sociales y representantes de minorías

A esta terrible situación, debe sumarse la voluntaria falta de compromiso del Gobierno de Duque para implementar los históricos acuerdos de paz, firmados en La Habana, Cuba, en 2016, a través del boicot de algunos de sus puntos fundamentales y, sobre todo, con la desprotección de ex miembros de las FARC, firmantes del acuerdo. Que conducía a la legalización del Partido Socialista de Colombia y el desmantelamiento de las guerrillas. Desde la histórica rúbrica en la Habana, más de 250 excombatientes .han sido asesinados

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, somete para su :aprobación los siguientes

Acuerdos

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021



Cód. Validación: ES0XR9S5FQQ6AYALX4Y5W7JA | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 9 de 17



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Teba condena la represión del gobierno Colombiano a las protestas civiles de estas semanas, la persecución política, sindical o social en Colombia

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Teba insta a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a la Comisión Europea y a la Unión Europea a garantizar el respeto a los derechos humanos, a adoptar cuantas iniciativas considere necesarias para exigir al Gobierno colombiano, el cumplimiento del respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de los acuerdos firmados en el proceso de paz en Colombia para que se garantice la continuidad del mismo

TERCERO.- El Ayuntamiento de Teba notificará el acuerdo a la embajada de Colombia en España, al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a la Comisión Europea

.No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales asistentes, se aprueba la Moción

Expediente 559/2021. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida de -.8 condena de los últimos ataques de las fuerzas de ocupación israelíes sobre Palestina

El Concejales Antonio Maldonado da lectura de la Moción de condena de los últimos ataques de las fuerzas de ocupación israelíes sobre Palestina

Exposición de motivos

Desde que en 1948 Israel comenzó el desalojo y usurpación del territorio palestino las agresiones militares con especial incidencia sobre la población civil se han convertido en una amenaza continua. Con múltiples excusas, pero especialmente como pantalla para ocultar la política expansionista sobre los territorios ocupados, en los últimos años se han generalizado los bombardeos sobre la franja de Gaza con un coste de vidas humanas altísimo. En esta ocasión con el infame argumento de los misiles caseros que se envía desde suelo palestino se han lanzado miles de toneladas de bombas inteligentes, de alto valor destructivo y que se antoja como una antesala de una intervención militar terrestre

Como en 2014 los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio de la Franja de Gaza. Los blancos del Ejército israelí han sido los barrios más poblados, golpeando cientos de casas, hospitales, edificios de comunicaciones, mercados, etc. La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente

Las condenas de la sociedad civil mundial y de numerosos gobiernos no parece hacer mella en la determinación israelí de expulsar a la población palestina, ya que esta última escalada se inició con la violencia de grupos de colonos de extrema derecha sobre la población palestina en Jerusalén y los intentos de expulsar a seis familias palestinas del barrio de Sheikh Jarrah para que sus casas sean ocupadas por colonos. Esto responde a un plan cuyo objetivo es acabar con la presencia palestina en Jerusalén. En los últimos días, hemos visto como se ha incrementado la violencia policial, el ejército israelí ha ocupado la Mezquita de al-Aqsa, y ha bombardeando la Franja de Gaza, asesinando a 24 personas hasta el momento, 9 de ellas niños y niñas

Este nuevo proceso de expulsión y colonización en Palestina, en lo que es una clara violación del derecho internacional, ha desencadenado protestas en todo el territorio. Ante esto, Israel ha reprimido las protestas en Jerusalén y otras ciudades, hiriendo y deteniendo de forma arbitraria a centenares de manifestantes, y ha vuelto a atacar a la población de la Franja de Gaza. Como cada vez que hay movilizaciones en Palestina, el Ejército israelí impone un castigo colectivo sobre la población gazatí y ha provocado una nueva masacre

Israel ya ha movilizado a 5.000 reservistas para esta operación contra Gaza que ha sido bautizada como "Guardianes del Muro", y ha prohibido el paso a la Franja de Gaza para periodistas, anticipando más ataques. Esto ocurre días antes del 15 de mayo, Día de la Nakba, que conmemora la expulsión de los palestinos y palestinas de su tierra en 1948, y en el que se producirán importantes movilizaciones en todo el territorio histórico de Palestina y el resto del mundo

Palestina no puede seguir siendo atacada ante el silencio de la comunidad internacional. Es por ello que proponemos que esta corporación municipal ratifique su compromiso con los derechos humanos y que consigne un compromiso con el pueblo palestino y su resistencia, exigiendo medidas concretas que obliguen a Israel a respetar la legalidad internacional y los derechos del pueblo palestino. Tras décadas de apartheid, este nuevo ataque confirma que debemos poner fin a la impunidad con la que sigue actuando

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021



Cód. Validación: ES0XRB9S5FQQC6AYALX4Y5VW7JA | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 17



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.
(MÁLAGA)

.Israel

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, somete para su
:aprobación los siguientes

Acuerdos

PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento de Teba muestra su más rotunda condena a la agresión del
.Gobierno de Israel al pueblo palestino

SEGUNDO.- El pleno del Ayuntamiento de Teba insta al Gobierno español que condenen el ataque
.y reconozca el estado palestino y el cumplimiento de las resoluciones de la ONU

TERCERO.- El pleno del Ayuntamiento de Teba insta a la ONU a que pongan al Estado de Palestina
.bajo la protección internacional

CUARTO.- El pleno del Ayuntamiento de Teba instar a la ONU crear una comisión de investigación
.sobre los bombardeos israelíes en Gaza

QUINTO.- El pleno del Ayuntamiento de Teba exige al Gobierno de Israel para que en
cumplimiento de la resolución 242 C.S. de la ONU, 22 de noviembre de 1967 proceda al retiro militar de los
territorios árabes ocupados a Palestina incluyendo Jerusalén Este, las alturas del Golán de Siria y el Sinaí
.de Egipto; fijando sus fronteras internacionales

SEXTO.- El pleno del Ayuntamiento de Teba exige el derribo del muro y que se reparen los daños
.ocasionados por el bloqueo

SÉPTIMO.- El pleno del Ayuntamiento de Teba insta a promover desde el Ayuntamiento una
campana de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza,
.atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria

OCTAVO.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, al
.embajador israelí, a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados

.No suscitándose debate, por unanimidad de los concejales asistentes, se aprueba la Moción

Expediente 573/2021. Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza -9 Fiscal Reguladora de los Precios Públicos de las Escuelas Municipales y Actividades Culturales y Deportivas

:Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno

.A la vista de los antecedentes que obran en el expediente

El Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, en base a lo regulado en el
artículo 22 de la Ley Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, somete a
votación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento de precios públicos y el Acuerdo
.regulador de los mismos, según constan en el expediente

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición
del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por
.un plazo de treinta días hábiles

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias
municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a
disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento
.[<http://teba.sedelectronica.es>]

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021



Cód. Validación: ES0XR9S5FQQ6AYALX4Y5W7JA | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 11 de 17



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado

La Concejala Sonia Herrera pregunta por el precio de las clases de música, porque se tenía entendido que eran 10 euros. El Sr. Alcalde contesta que desde siempre las clases de música han sido 20 euros. El Concejala Cristóbal HOyos indica que para su hijo paga 10 euros, que si hay alguna distinción según la edad. El Sr. Alcalde indica que la hora de instrumento más solfeo son 20 euros, de todas formas se va a revisar

No suscitándose más debate, por unanimidad de los concejales asistentes, se aprueba inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos de las Escuelas Municipales y Actividades Culturales y Deportivas

Expediente 581/2021. Aprobación, si procede, de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por reserva y utilización de instalaciones deportivas municipales y por la prestación de servicios deportivos municipales

:Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente propuesta para su aprobación en Pleno

.A la vista de los antecedentes que obran en el expediente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, somete a votación la probación de los siguientes

ACUERDO S

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de precio público por Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por reserva y utilización de instalaciones deportivas municipales y por la prestación de servicios deportivos municipales

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la fijación de las siguientes tarifas de acuerdo a la Ordenanza Fiscal

- Utilización con carácter deportivo del Campo de Fútbol Municipal: 0,00€.
- Utilización con carácter deportivo del Pabellón Polideportivo Municipal: 0,00€.
- (Utilización con carácter deportivo de la Pista de Pádel (1h:
 - Tarifa 1 (con luz natural): 10,00€.
 - Tarifa 2 (con luz artificial): 12,00€.
- Utilización de la Piscina Municipal:
 - Tarifa 1 (bono de 20 días de nado libre): 15€,00/bono.
 - Tarifa 2 (cuota diaria nado libre): 1,00€.
 - Tarifa 3 (pase individual Piscina de 0 a 3 años): 0,00€.
 - Tarifa 4 (pase individual Piscina para jóvenes 4-18 años): 0,50€.
 - Tarifa 5 (pase individual Piscina para mayores de edad, >18 años): 1,50€.
 - Tarifa 6 (pase individual Piscina para mayores de 65 años): 1,00€.
 - Tarifa 7 (pase individual Piscina para discapacitados y rehabilitación médica): 1,00€.
 - (Tarifa 8 (bono de 20 días de Piscina para jóvenes de 4-18 años): 8€/bono (0,40€/día.
 - (Tarifa 9 (bono de 20 días de Piscina para mayores de edad, >18 años): 15€/ bono (0,75€/día.
 - Tarifa hamacas: 1,00€ por día y usuario.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://teba.sedelectronica.es>

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021



Cód. Validación: ES0XR9S5FQQ6AYALX4Y5W7JA | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 12 de 17



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

Asuntos urgentes -.11

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día. No se presenta ningún asunto

Expediente 505/2021. Dar cuenta al Pleno de la Modificación Presupuesto -.12 Municipal 6/2021 por generación de créditos - PAEM 1º

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto n.º 246 por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 6/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito

Informe de la Bolsa de Empleo del período 01/05/2019 a 24/05/2021 -.13

Por la Concejala Ángeles García se explican las contrataciones realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2019 al 24 de mayo de 2021

La Concejala Sonia Herrera pregunta por el plazo de la nueva bolsa para la piscina y se contesta que finalizó ayer, pregunta también por la jornada del taquillero y se contesta que trabaja a jornada completa. Por último pregunta por el quiosco de la piscina, contestándosele que se cede y la persona se tiene que hacer responsable tanto de darse de alta como de adquirir los productos. El Ayuntamiento pide la documentación para ver que cumple los requisitos

Informe al Pleno de los Reparos de Secretaría-Intervención y Resoluciones -.14 .adoptadas

De acuerdo con el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales “el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria

:Los miembros presentes del Pleno se dan por enterados de los reparos presentados

- Informe de Fiscalización Desfavorable de fecha 4 de mayo de 2021, por falta de documentos y/o trámites esenciales. Decreto de Alcaldía nº 241/2021 •
- Informe de Fiscalización Desfavorable de fecha 10 de mayo de 2021, por falta de consignación presupuestaria y documentos y/o trámites esenciales. Decreto de Alcaldía nº 252/2021 •
- Informe de Fiscalización Desfavorable de fecha 21 de mayo de 2021, por falta de documentos y/o trámites esenciales. Decreto de Alcaldía nº 282/2021 •
- Informe de Fiscalización Desfavorable de Nóminas correspondientes al mes de abril de fecha 30 de abril de 2021. Decreto de Alcaldía n.º 236/2021 •

Dar cuenta al Plenos de los Decretos de Alcaldía nº 222-283 del 2021 -.15

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021



Cód. Validación: ES0XR9S5FQQ6AYALX4Y5W7JA | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

Resumen

N.º

LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ SAN FRANCISCO, 45 222-2021
Decreto de Suspensión Procedimiento Licitación 51/2021 223-2021
Modificación Presupuesto 5/2021. Incorporación Remanente de Tesorería. Tuberías 224-2021
Nina Alta 4ª Fase
Convocatoria extraordinaria de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana 225-2021
-Declaración responsable por obras en C/ Moral, 20 226-2021
Solicitud Subvención Festivales de Flamenco de pequeño y mediano formato 2021 227-2021
Convocatoria sesión plenaria ordinaria 30/04/2021 228-2021
Declaración responsable por obras en C/ Carrera, 111 229-2021
Licencia Urbanística. Anula el decreto nº. 2021-0222 de fecha 26-04-2021 230-2021
Anulación aprobación Modificación Presupuesto 5/2021. Incorporación Remanente 231-2021
de Tesorería. Tuberías Nina Alta 4ª Fase
Resolución Alcaldía Adjudicación Contrato Mejora Redes Distribución 232-2021
Resolución de alegaciones y finalización procedimiento 233-2021
CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS 234-2021
Calendario de Turnos de la Policía Local para 2021 -- Mes de mayo 235-2021
Decreto de pago de nóminas abril 2021 236-2021
Licitación subvención Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2021-2.ª fase 237-2021
- 170.000.00€ -
Convocatoria sesión extraordinaria de Comisión Especial de Cuentas 238-2021
Aprobación inicial del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Interior y el Ayuntamiento de Teba en materia de seguridad 239-2021
Inhumación en nicho nuevo nº 577/1º y fila 3ª 240-2021
Decreto de pagos desfavorable de 04/05/2021 241-2021
Decreto de pagos favorable de 04/05/2021 242-2021
Modificación retribución Dº Alba González Quirós 243-2021
Inhumación en nicho nuevo 578/1º y fila 1ª 244-2021
Declaración responsable para obra en C/ San Francisco, 12 245-2021
- Modificación Presupuesto Municipal 6/2021 por generación de créditos - PAEM 1º 246-2021
7.000.00€
Decreto incoación de expediente Licitación PGI Castillo de la Estrella 247-2021
-- Expediente CMCA/2021/3 -- Convocatoria CMCA extraordinaria 12/05/2021 248-2021
-- Expediente PLN/2021/11 -- Convocatoria pleno extraordinario 12/05/2021 249-2021
paralización de obras 250-2021
Aprobación subsanacion justificacion Guadalinfo 2019 251-2021
Decreto de pagos desfavorable de 10/05/2021 252-2021
Decreto de pagos favorable de 10/05/2021 253-2021
Aprobación devolucion intereses de demora de la subvencion 254-2021
(Inicio Procedimiento de selección del puesto de Técnico Auxiliar en Bibliotecas (C1 255-2021
Acta denuncia obligatoria y lote 13151 denuncias de trafico 256-2021
Denuncia sanciones de trafico lote 13144 257-2021
Licencia de obras en C/ Horno, S/N 258-2021
Licencia de Obra en Calle Albarrada nº 15 259-2021
Convenios Policía Local otros Ayuntamientos año 2021 -- Aprobación inicial 260-2021
convenio con Arriate
Convocatorio Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana 17/05/2021 261-2021
Autorización VI Cross Trail Teba 262-2021
Concesión licencia de obras 263-2021
Aprobación justificantes subvencion Agrupacion de Cofradías 264-2021
Aprobación Justificantes subvencion Cristo de la Sangre 265-2021
Aprobación justificantes subvención San Isidro 266-2021
Resolución concesion de subvencion a Hnos López Quirós 267-2021
Solicitud Subvenciones 2021 en materia de Igualdad de Género - Diputación de Málaga 268-2021
Málaga

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021



Cód. Validación: ES0XR9S5FQQC6AYALX4Y5W7JA | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

Aprobación concesión local y delegación de firma del contrato 269-2021
Aprobación Padrón Agua Alcantarillado 2º Bimestre 270-2021
Licencia de concesión de obras en C/ Nueva, 10 271-2021
Concesión obras en C/ Pozo, 3 272-2021
(Actualización Inventario Municipal (Equipo Climatización 273-2021
Solicitud Subvención a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e 274-2021
instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal
.Licencia de Vados 275-2021
Solicitud ampliación finalización de obra y ampliación de trabajadores 276-2021
Solicitud ampliación obra y trabajadores obra c/ cuatrovientos 277-2021
(Actualización Inventario Municipal (Sopladora 278-2021
Declaración responsable para instalación fotovoltaica de autoconsumo en C/ Poeta 279-2021
Rafael Alberti, 54
- Aprobación Inicial Convenio de Reforestación entre el Ayto de Teba y Folia Project 280-2021
3ª Fase
Aprobación proyecto de obra PFEA 2021 Garantía de Rentas 281-2021
Decreto de pagos desfavorable de 21/05/2021 282-2021
Decreto de pagos favorable de 21/05/2021 283-2021

La Concejala Sonia Herrera pregunta sobre la subvención del hotel, el decreto de cambio de uso para centro polivalente. El Sr. Alcalde comenta que es la documentación acreditativa del pfea 2021-2022 para la reforma integral del hotel, hay que cumplir la normativa y por eso se le da ese nombre de centro polivalente, que se destinará a centro de día. El proyecto aun tiene que ser supervisado y revisado. Polivalente pq tiene haber zona cultural, biblioteca, comedor, talleres, etc, así que la figura jurídica que lo engloba es centro polivalente, en el futuro se priorizará lo necesario y en el medio plazo se quiere destinar tb a residencia. El Concejala Cristóbal Hoyos quiere proponer que se haga un buen estudio para que no haya sorpresas una vez que se inicien las obras, que no haya que volver hacia atrás y saber con lo que se van a encontrar. El Sr. Alcalde indica que se ha hecho ya un estudio pormenorizado, independientemente del uso posterior, para la rehabilitación

Ruegos y preguntas -.12

:Por la Concejala Sonia Herrera se presentan los siguientes ruegos y preguntas

- Sobre la piscina si hay que hacer reserva el día antes. El Sr. Alcalde comenta que aún no se ha confirmado con la Consejería si se va a repetir el protocolo del año anterior, de momento no han comunicado lo contrario así que en principio se mantendrá igual. El Concejala Ismael Castellero indica que va por niveles de salud. En nivel 1 no hay que pedir cita porque será por aforo por orden de llegada. A partir del nivel 3 si hay que reservar, se está a la espera de la situación.
- Sobre la reunión con el profesor de música, se quiere saber en qué quedó. El Sr. Alcalde indica que el profesor mostró preocupación, ya que tenía cuatro pueblos y había perdido uno. Este curso se iba a finalizar y se le daría un listado y un modelo de escuela de música con al menos dos días a la semana, en base a ello se conversará con los profesionales y se tomarán las medidas pertinentes para mejorar el sistema.
- Se quiere proponer la existencia de una escuela de karate o de judo, o defensa personal, ya que hay mucha gente interesada e incluso que van a otros pueblos a recibirlas. El Sr. Alcalde indica que se tendrá en cuenta aunque el Ayuntamiento de Teba ya había realizado análisis previos sobre la posibilidad de implementar las mismas en nuestro pueblo.
- En relación a la obra del polideportivo, las calles siguen cortadas. El Sr. Alcalde comenta que se está cerca de cerrar el acuerdo para la reactivación, ahora mismo por cuestiones de seguridad se mantiene así, y en breves se reiniciarán las obras tras las ratificaciones de todas las conversaciones.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021





ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

(MÁLAGA)

- Varios vecinos de calle alta comentan que hay tuberías de amianto acopiadas, que si se van a retirar. El Sr. Alcalde indica que en la 2ª fase de esas obras se procederá a la retirada por la empresa especializada de las ya instaladas y el Ayuntamiento procederá a hacer el correcto tratamiento de las mismas en dicho momento. No obstante, se darán las oportunas directrices para corregir este hecho.
- El patio infantil no está en condiciones adecuadas, se sabe que hubo alguna reunión y consultas. El Sr. Alcalde indica que las reuniones que se han tenido son por la inexistencia de sombras, pero al Ayuntamiento le gustaría reformar la zona de patios. La Consejería remitió informe sobre las competencias, la rehabilitación corresponde a la Junta, el mantenimiento sería del Ayuntamiento. El Ayuntamiento quiere poner sobre la mesa la dejadez de la Junta ante este problema e iniciar conversaciones con ampa, profesorado etc para mejorar la situación. Se informa que la reunión será el 4 de junio a las 11:00.

Por el Concejal Cristóbal Hoyos se presentan los siguientes ruegos y preguntas, queriendo :antes de ello el Sr. Alcalde felicitarlo por su nueva paternidad

- Sobre los caminos que están ocupados por la empresa fotovoltaica, y que se ha solicitado por un vecino. El Sr. Alcalde indica que se ha tenido reunión con la empresa y se han realizado informes y visitas. La empresa ha realizado las actuaciones propuestas por los vecinos y desde la propia concejalía de caminos se ha visitado con los vecinos afectados las correcciones realizadas.
- Se pregunta por la reunión con la empresa fotovoltaica por el problema del impago a empresas de la zona. El Sr. Alcalde indica que lo que se ha acordado, es que el promotor y beneficiario es Enel Green Power, y tiene que responder de sus subcontratas, ellos van a abonar las cuantías a los proveedores y por tanto la deuda la asumirá Enel Green Power, ya que ellos han sido los responsables de traer a una empresa que ya presentaba problemas.
- Se pregunta hasta donde llega la obra de Cuatro Vientos. El Sr. Alcalde indica que el proyecto llega hasta las líneas aéreas, donde empieza la curva, quedan unos 20-30 metros. Se pregunta por previsión de finalización. Se tuvo reunión y se concretó que más de 3 meses no debería de tardar, ha habido prórroga para poder cumplir con los parámetros.
- Se pregunta si la carretera de Campillos se va a arreglar. El Sr. Alcalde comenta que se ha hablado mucho y reivindicado el proyecto, es complejo pero hay demasiada dejadez por parte de Diputación. Se han realizado obras en 19 carreteras provinciales y se han dejado 2, una de ellas esta, han puesto muchas problemáticas, entre ellas una subvención del gobierno perdida. Hay mucho desconcierto al no saber qué va a ocurrir. La Diputación se ha comprometido que en el año 2022 van a agilizar el expediente y se le dará prioridad, pero han perdido credibilidad, por lo que se realizarán escritos continuos y se instará a todos los grupos y ayuntamientos para que se lleve a cabo.
- Se pregunta por los materiales devueltos de la obra del Compás, la Concejala Carmen Cerdón indica que el material defectuoso se ha devuelto, algunas piedras se han retirado porque el tratamiento que se le ha dado no era adecuado.
- En el Compás hay peligro con la fuente de que se caigan los niños. Ya se ha comunicado y se va a cambiar
- Las macetas de Calle Albarrada impiden el paso de los viandantes, ya que la acera es pequeña y hay rejas sobresalientes de la venta. La Concejala Carmen Cerdón indica que viene en proyecto, los vecinos están de acuerdo porque se sienten protegidos por las jardineras al ser una plataforma única y los vehículos así no podrán montarse en las aceras. Lo que falta son señales viales por colocar indicando que se estrecha la calzada.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 21:06 horas, de lo cual

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021





(MÁLAGA)

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.

V.º B.º

Fdo. Laura Moreno Oliva

.como SECRETARIA, doy fe

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Cristóbal Miguel Corral Maldonado

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0013 Fecha: 02/07/2021



Cód. Validación: ES6XR9S5FQQC6AYALX4Y5W7JA | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17